



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5485

BUENOS AIRES, 08 AGO 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12148-11³¹ del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor MARIANO ANDRES RAFFAGHELLI, Matrícula Provincial Nro.3988, como Director Técnico de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Blas Parera Nro.7219,

Amk



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5485**

Provincia de Santa Fe, a partir del 14 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora FANNY NANCY CASO DEMÁRSICO, Matrícula Provincial Nro.4049, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 14 de Julio de 2011.

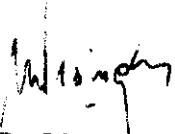
ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12148-11-1

DISPOSICION Nro.

hf

5485


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.